



Sistema DIF Jalisco

Integración y Fortalecimiento Familiar



Manual Operativo

“Curso Prematrimonial Civil”

Dirección: Jurídica
Área / Departamento: Acuerdos y Asuntos Jurídicos

Entra en vigor a partir de: Julio, 2006	Sustituye: Si	Código: AAJ-MOP-1
--	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Curso Prematrimonial Civil

Distribución: A todas las áreas y municipios.	
Elaboración y coordinación: Departamento: Acuerdos y Asuntos Jurídicos Dirección de Desarrollo Organizacional	
Autorizaciones	
Acuerdos y Asuntos Jurídicos	Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General Administrativa

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
3.1. Indicadores de Medición.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	4
6.1 De coordinación intra e interinstitucional.....	4
6.2 Capacitación.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	5
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	6
7.2. Esquema que sitúa al programa de Curso Prematrimonial y Paternidad Responsable dentro de la Perspectiva de Familia.....	7
8. Proceso Genérico para impartir el Curso Prematrimonial Civil.....	8
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	9
9.1. Procedimiento para la capacitación y asesoría a municipios.....	9
10. Políticas de Operación.....	10
10.1 Referentes al registro y recepción de solicitantes.....	10
10.2 Referentes a las cuotas de recuperación.....	10
10.3 Referentes a la capacitación y asesoría.....	10
11. Sistema de Información y Evaluación.....	11
12. Funciones Generales.....	12
12.1 DIF Jalisco:.....	12
12.2 DIF Municipal:.....	13
13. Marco Jurídico.....	13
14. Anexos.....	14
14.1 Temática Curso Prematrimonial Civil.....	14

1. Reseña Histórica.

Debido a la importancia social de la familia, y por ser el matrimonio una institución de carácter público e interés social; es deber del Estado el velar por su integración y su preservación en un ambiente de estabilidad, bienestar y armonía.

En este sentido, con fecha 23 de Agosto de 2000, el Pleno del H. Congreso del Estado, aprobó la instauración de un Curso Prematrimonial Civil como requisito obligatorio para contraer matrimonio, con el cual se pretende coadyuvar a que los futuros esposos reflexionen sobre el paso trascendental que darán a sus vidas, la responsabilidad que van a adquirir y sus derechos, se habla además de la importante misión que se adquiere si deciden ser padres como una invitación permanente a un crecimiento continuo personal, de la relación conyugal y del proyecto de vida en familia; con la finalidad de lograr una mejor convivencia, armonía, estabilidad y duración en el matrimonio.

Además siendo el Sistema DIF Jalisco una institución de carácter público que vela por el bienestar de la familia, el H. Congreso del Estado dispone en el decreto 18,529 de fecha 23 de Agosto del 2000 que sea esta institución quien se encargue de diseñar e impartir el curso en todo el Estado, a través de profesionales del derecho y de orientación familiar.

Este curso es una invitación a la reflexión de cuestiones de vital importancia que surgen en el matrimonio, con la finalidad de que las parejas lo platicuen y juntos puedan planear la decisión más importante de sus vidas. Siendo ahora un requisito indispensable para contraer

matrimonio civil en el estado de Jalisco, dicho curso será impartido por los 124 sistemas DIF municipales.

2. Justificación.

Resulta de vital importancia que las personas próximas a contraer matrimonio, conozcan los derechos y obligaciones que se adquieren, los diversos regímenes patrimoniales, la responsabilidad que tendrán respecto de sus hijos, pretendiendo con ello que los futuros contrayentes tengan una visión más amplia de lo que implica el matrimonio y evitar con esto la disolución del vínculo en forma temprana, que redunde en perjuicio de la pareja misma y en mayor grado de los hijos.

Aunado a la falta de información de las parejas, los medios de comunicación, contribuyen a la distorsión de los roles familiares y difunden aspectos nocivos que distorsionan los valores morales y familiares.

El desconocimiento de estos aspectos podrían generar en el seno familiar:

- Violencia Intrafamiliar.
- Abandono o desamparo.
- Abuso sexual.
- Adicciones.
- Desempleo.
- Deserción escolar.

Por lo que el Sistema DIF Jalisco a través de la Dirección Jurídica y del curso prematrimonial pretende fomentar la integración de la familia y sus buenas relaciones.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Orientar a las parejas próximas a contraer matrimonio civil, sobre los derechos y obligaciones conyugales, así como promover el acompañamiento a los hijos en su proceso de crecimiento personal, procurando así contribuir a la disminución de divorcios, violencia intrafamiliar y abandono a menores.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de servicios otorgados}}$
	% Productividad del Personal	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de personal del programa}}$
Eficacia	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No de parejas que recibieron constancia del curso}}{\text{No de parejas que solicitaron ficha de ingreso}}$
Efectividad	Impacto	$\frac{\text{No. De personas que consideraron útil la información del curso}}{\text{No. De personas que asistieron al curso.}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. de usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$

4. Objetivos Específicos.

1. Propiciar entre los futuros cónyuges, la reflexión sobre la importancia del matrimonio, la responsabilidad que adquieren como pareja y en familia, con la finalidad de lograr una mejor convivencia, armonía, estabilidad y duración.
2. Proveer a los futuros cónyuges de la información necesaria respecto a los derechos y obligaciones que nacen con el matrimonio
4. Promover relaciones más creativas y respetuosas entre padres e hijos.
5. Promover la existencia de los distintos regímenes patrimoniales y sus características a fin de que puedan elegir la mejor opción para la administración de sus bienes.

6. Difundir el marco legal que dará sustento a su relación matrimonial y como futuros padres.

Prematrimonial Civil con base en lo establecido en el Código Civil del Estado de Jalisco.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Todas las parejas que deseen contraer matrimonio civil en el estado de Jalisco.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Curso Prematrimonial y Paternidad Responsable” atienden de manera conjunta tanto a las parejas, así como a su familia, en su caso, además pueden ser derivados a otros programas de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten, en su caso.

5.2. Servicios.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría y orientación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jurídica ▪ Sobre familia • Normatividad • Operación 	X	X	X	X	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación <ul style="list-style-type: none"> • Operación • Normatividad 	X	X	X		X			X
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisión <ul style="list-style-type: none"> • Programas 		X			X			X

6. Estrategias.

6.1 De coordinación intra e interinstitucional

Desarrollando, difundiendo e implementando el contenido del Curso

- Coordinando acciones de DIF Jalisco con la Dirección General de Registro Civil del Estado así como de los municipios, para obtener las estadísticas necesarias (número de matrimonios por municipio, lugares en los que se celebra el mayor número de

matrimonios, meses de mayor incidencia, cantidad de divorcios en el Estado y por municipios, etc.) además de apoyo en la difusión del curso.

- Realizando Convenios y acuerdos de colaboración entre dependencias, organismos públicos y privados con el fin de lograr su coparticipación en la implementación del curso prematrimonial civil y su desarrollo.

6.2 Capacitación

- Desarrollando manuales y videos que contengan información sobre orientación familiar y asesoría jurídica básica y que la misma sea uniforme en todo el Estado, además de elaborar El material necesario para facilitar su difusión.
- Capacitar a lo ponentes para crear multiplicadores a través de las reuniones regionales de cada región en los 124 Sistemas DIF Municipales.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad

y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios

a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En http://apolo/manualesdif/manuales_operativos).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Curso Prematrimonial y Paternidad Responsable dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa --Curso Prematrimonial y Paternidad Responsable--



<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Niveles de Atención</p> <p>Promoción Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p> <p>Prevención En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p> <p>Intervención Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p> <p>Reintegración Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>				
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) De coordinación (E) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente; los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional; • Transmisión cultural; 	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Capacitación (E) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Capacitación (E) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Capacitación (E) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Asesoría y orientación (S) Capacitación (E) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e inclusión de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos 2,5 Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) De coordinación (E) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos 2,5 Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) Supervisión (S) De coordinación (E) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos 2,5 Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) De coordinación (E) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos 2,5 Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) Capacitación (E) Funciones Generales DIF Jalisco y DIF Municipales</p>	

8. Proceso Genérico para impartir el Curso Prematrimonial Civil

Solicitante	Registro Civil	DIF Jalisco
1. Acude a las oficinas del Registro Civil a solicitar informes para contraer matrimonio civil.	2. Otorga informes necesarios para contraer el matrimonio civil.	
3. Recibe información y acude al DIF de su municipio.		4. Recibe al solicitante y le informa de los requisitos para recibir el curso prematrimonial civil: copia simple del acta de nacimiento de ambos contrayentes y presentar identificación oficial (monto de la cuota de recuperación, en su caso).
5. Recibe información de los requisitos, reúne los documentos necesarios y acude al Sistema DIF de su municipio.		6. Recibe al solicitante, la documentación, en su caso la cuota de recuperación, lo registra, le entrega una ficha y le indica el lugar, el día y la hora para recibir el curso.
7. Recibe ficha y se presenta en el lugar, día y hora señalada.		8. Imparte el curso prematrimonial civil enfocado a vertientes jurídicas y de orientación familiar.
10. Recibe la constancia.		9. Entrega constancia al solicitante firmada por el Director Jurídico, el jefe de departamento o el ponente, además del sello de la institución.

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1. Procedimiento para la capacitación y asesoría a municipios

Dirección Jurídica	DIF Municipal
1. En coordinación con la Dirección de Apoyo Regional y Municipal, se programan las visitas a los municipios de acuerdo a las fechas establecidas para las reuniones regionales.	
2 Se informa a los municipios a través del delegado de las reuniones regionales y en la primera visita se le entregan el material necesario para el buen desarrollo del “Curso Prematrimonial Civil”.	
3 Acude a la reunión regional en el municipio para impartir la capacitación.	4. Recibe al personal de la Dirección Jurídica que impartirá la capacitación.
6 Realiza el seguimiento y asesoría sobre la correcta implementación y desarrollo del curso prematrimonial civil.	5. Recibe la capacitación sobre el contenido y material del curso prematrimonial civil.
7 Realiza el seguimiento a través de los asesores municipales.	
8 A través de sus Oficiales la Dirección General del Registro Civil del Estado nos reporta las irregularidades que ellos detectan en cada municipio en el desarrollo del “Curso Prematrimonial Civil”.	
9 Genera un reporte sobre lo detectado en el seguimiento y asesoría a los municipios que imparten el curso antes mencionado.	

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes al registro y recepción de solicitantes

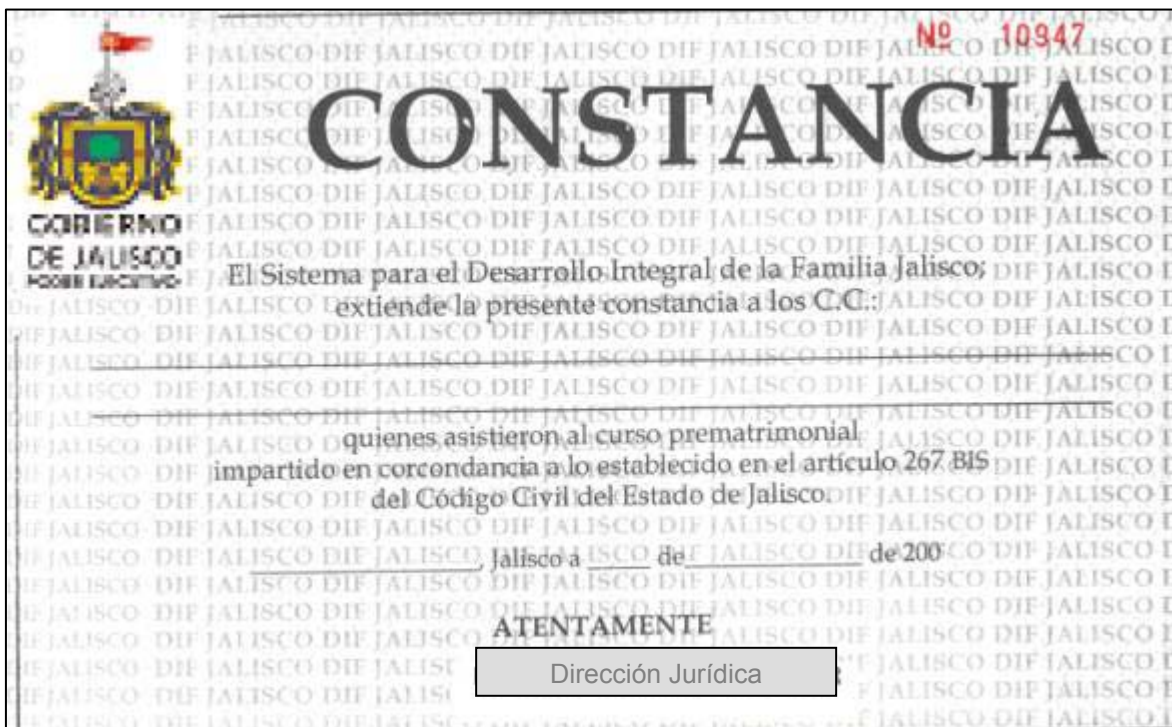
- Los solicitantes deberán recibir una atención amable, cálida y eficiente desde el momento en que vienen a registrarse, hasta que reciben su constancia.
- Los solicitantes deberán registrarse con dos días de anticipación a la fecha en que pretendan recibir su curso, presentado copias simples de las actas de nacimiento de ambos contrayentes.
- El día del curso los solicitantes deberán presentarse 10 minutos antes de la hora indicada para inicio del curso con su ficha de registro y con sus identificaciones originales.
- Al finalizar el Curso Prematrimonial Civil, se les entregará una constancia debidamente firmada por el Director Jurídico o por el Jefe del departamento de Acuerdos y Asuntos Jurídicos o por el ponente en el caso de los municipios además del sello de la institución.

10.2 Referentes a las cuotas de recuperación

- El Curso prematrimonial Civil se impartirá gratuitamente en las instalaciones de DIF Jalisco.
- Los municipios tendrán la facultad de cobrar una cuota de recuperación por cada pareja que acuda al curso, esto con la finalidad en apoyar los gastos de operación del mismo.

10.3 Referentes a la capacitación y asesoría

- La fijación de los días destinados a impartir el curso de capacitación para los municipios, se establecerá por la Dirección Jurídica del Sistema DIF Jalisco en conjunto con la Dirección de Apoyo Regional y Municipal..
- Los ponentes deberán de ser profesionales del derecho, amables, claros en su exposición y tener disposición para disipar dudas de los asistentes.



12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Diseñar y supervisar la operación del programa “Curso prematrimonial Civil” de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Código Civil del estado de Jalisco.
2. Establecer, difundir y supervisar las políticas y lineamientos que vayan o operar el proyecto.
3. Establecer la comunicación y coordinación necesaria con las dependencias de gobierno involucradas, a nivel estatal y municipal.
4. Impartir el curso prematrimonial en el DIF estatal y expedir la constancia correspondiente.
5. Impartir los cursos de capacitación para personal de los Sistemas DIF Municipales, además de asesorías personales en la atención de casos.
6. Planear la vinculación con profesionales en materia civil a fin de mantener actualizada la temática del curso y al personal involucrado en su impartición.
7. Dar seguimiento al proyecto en todo el Estado mediante visitas periódicas a los municipios, además de apoyar a los Sistemas DIF Municipales en todas las circunstancias que se les presenten.

8. Evaluar el curso prematrimonial civil y su impacto en todo el estado de Jalisco.
9. Elaborar informes ordinarios y extraordinarios, parciales o generales, solicitados por las diversas autoridades del Sistema DIF Jalisco y en general del Gobierno del Estado, respecto de los servicios y el avance del curso en todo el Estado.

12.2 DIF Municipal:

1. Difundir e impartir el Curso Prematrimonial Civil en el municipio dirigida a personas que deseen contraer nupcias con la coordinación y supervisión de la Dirección Jurídica del DIF Jalisco.
2. Reportar cualquier situación e impedimento que se les presente en el desarrollo de este proyecto, para recibir asesoría o intervenir a través de la autoridad responsable conjuntamente con la Dirección Jurídica del DIF Jalisco.
5. Expedirán las constancias a la pareja que haya tomado el curso prematrimonial.
6. Asistir a cursos de capacitación que brinda el Sistema DIF Estatal, además de asesorías personales.
7. Enviar informes ordinarios y extraordinarios, parciales o generales a la Dirección Jurídica del DIF Jalisco o los solicitados por las diversas autoridades del Sistema.

13. Marco Jurídico.

El sustento jurídico del Curso Prematrimonial Civil, se encuentra establecido en los artículos 267 bis y 268 fracción X del Código Civil para el Estado de Jalisco.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Artículo 18 Fracciones XIV Y XV:

XIV. Elaborar el programa e impartir los cursos a que hace referencia el artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

El Sistema Estatal deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir los cursos prematrimoniales, en todos los municipios, de acuerdo a las necesidades; y

XV. Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Código Civil para el Estado de Jalisco.

Artículo 267 bis
Requisitos para contraer matrimonio.

Artículo 268 fracción X.
Impedimento para contraer matrimonio.

Ley del Registro Civil

Artículo 82
Se adiciona la fracción Octava, un documento que debe acompañarse a la solicitud de matrimonio.

Decreto No. 18,529 Congreso del Estado de Jalisco.

Además siendo el Sistema DIF Jalisco una institución de carácter público que vela por el bienestar de la familia, el H. Congreso del Estado dispone en el decreto 18,529 de fecha 23 de Agosto del 2000 que sea esta institución quien se encargue de diseñar e impartir el curso en todo el Estado, a través de profesionales del derecho y de orientación familiar.

14. Anexos.

14.1 Temática del Curso Prematrimonial Civil

Presentación

“La estabilidad en el matrimonio, contribuye a la armonía social”

La familia es el núcleo básico de la sociedad, tiene como finalidad formar personas, educarlas y participar a través de sus miembros y como grupo en el desarrollo integral de la comunidad.

En el Sistema DIF Jalisco, estamos conscientes de la importancia social de la Familia, de su trascendencia y sobre todo de la preservación del núcleo familiar. Es por eso, que compartimos la intención del Legislador de proporcionar a los futuros cónyuges la información jurídica necesaria para que estos tengan conocimiento sobre los deberes y derechos que nacen a través de la celebración del matrimonio; elementos que serán proporcionados por medio de un **“Curso Prematrimonial Civil”**.

Este **“Curso Prematrimonial Civil”** es una invitación a la reflexión de cuestiones de vital importancia que surgen en el matrimonio, con la finalidad

de que las parejas lo platiquen y juntos puedan planear la decisión más importante de sus vidas.

Siendo ahora un requisito indispensable para contraer matrimonio civil en el Estado de Jalisco, dicho curso será impartido en los 124 Sistemas DIF Municipales.

Para mayores informes acude al Sistema DIF de tu localidad.

Características del Curso Prematrimonial Civil

OBLIGATORIO: Decreto No. 18,529 Congreso del Estado de Jalisco.

Artículo 267 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco. (Requisito para contraer matrimonio).

Artículo 268 Fracción X. (Impedimento para contraer matrimonio).

Artículo 82 de la Ley del Registro Civil (se adiciona la fracción Octava, un documento que debe acompañarse a la solicitud de matrimonio)

PREVENTIVO: Porque sus objetivos tienden a lograr la convivencia, armonía, estabilidad y duración del matrimonio.

EVALUABLE: Ya que a través del tiempo y mediante apoyo estadístico se determinará si se han cumplido los objetivos.

De impacto social: Resulta de suma importancia que las parejas reciban información sobre los deberes y obligaciones que nacen con su matrimonio, ya que como se ha venido haciendo hasta la actualidad basta la presentación de una serie de documentos para lograr la unión civil, sin

Curso Prematrimonial Civil

que se rinde a las parejas ninguna información sobre la Institución del matrimonio. Igualmente, trascenderá socialmente el resultado que se obtenga con su impartición.

Informativo: En el sentido de que es importante que las personas próximas a contraer matrimonio, reciban información a través de un profesional del Derecho respecto de las obligaciones y derechos que van a adquirir, de los diversos regímenes patrimoniales que existen, y su responsabilidad hacia los hijos.

Reflexivo: Es una invitación a que las parejas reflexionen sobre el paso trascendental que darán a sus vidas con su unión civil, la responsabilidad que van a adquirir, así como sus derechos.

Objetivos Específicos del Curso Prematrimonial:

- Disminuir el índice de divorcios.
- Prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar.
- Preservar la unidad e integración familiar.
- Informar sobre las diversas formas de administrarla sociedad económica que forman los cónyuges.
- Concientizar a los cónyuges sobre las obligaciones que adquieren respecto de sus hijos.
- Dar a conocer a los cónyuges los deberes y derechos que nacen con el matrimonio.
- Dotar de la información básica necesaria de la institución del matrimonio civil y sus características.

¿Cómo impartirlo?

Desde luego que cada persona tiene una forma especial de diseñar e impartir un curso como el que nos ocupa, sin embargo y únicamente a manera de

sugerencia tratamos de establecer el siguiente orden:

1. Presentación.
2. Antecedentes y objetivos que se pretenden lograr. Citar estadísticas sobre el número de matrimonios, índice de divorcios, violencia en el hogar, etc.
3. Exposición discursiva sobre los deberes y derechos del Matrimonio y las características del mismo.
4. Exposición del material audiovisual.
5. Información sobre los diversos regímenes patrimoniales que se pueden optar al celebrar el matrimonio, así como los deberes respecto de los hijos.
6. Sesión de preguntas y respuestas.

Curso prematrimonial civil

La familia es el núcleo básico de la sociedad, tiene como finalidad formar personas, educarlas y participar a través de sus miembros y como grupo familiar en el desarrollo integral de la sociedad.

El matrimonio constituye la primera fuente del estado de familia y consecuencias jurídicas muy importantes para la constitución de la familia; y al mismo tiempo genera deberes, derechos y obligaciones especiales.

La situación actual de nuestra sociedad, nos hace ver la urgencia de que la familia cumpla su cometido de formar personas integralmente; el cual no sólo consiste en la formación de los hijos, sino la formación de los cónyuges entre sí y como padres.

Familia:

La familia es el núcleo básico de la sociedad tiene como finalidad formar personas, educarlas y participar a través de sus miembros y como grupo familiar en el desarrollo integral de la sociedad.

La situación actual de nuestra sociedad, nos hace ver la urgencia de que la familia cumpla su cometido de formar personas integralmente; lo cual no sólo consiste en la formación de los hijos, sino de los cónyuges entre sí.

¿Qué se aprende en la familia?

- Las escalas de valores.
- Las normas.
- Las actitudes.
- Las motivaciones.
- Las formas de conducta,
- Los papeles que desempeñan cada uno.
- La armonía y apoyo entre padres e hijos,
- La relación generacional,
- La convivencia
- La transmisión de la cultura

Conclusión:

Es en la familia donde nacen y maduran los sentimientos más intensos, y donde se realizan los aprendizajes sociales básicos. Lo que se aprende en la familia se traslada a los hogares que se forman posteriormente. La educación es quizá la actividad que mas fortalece y da vigencia a una sociedad, por lo tanto debemos reflexionar sobre el tipo de educación que debe dársele a sus miembros.

¿Qué sucede cuando se fracturan las estructuras familiares?

- Conflictos sociales.
- Brotes de violencia en diversas formas.
- Crisis de valores.
- Desilusión.
- Soledad.

- Pérdida del sentido a la existencia.
- Abandono y pérdida de orientación para niños y jóvenes.

¿Qué es el Matrimonio?

Es una institución de carácter público e interés social, por medio del cual un hombre y una mujer deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.

Características de la institución matrimonial:

Libertad.- De elección y de decisión.
Apoyo mutuo.-
Igualdad.- Artículo cuarto constitucional.
Afecto recíproco.-
Fidelidad.- Afectiva y sexual
Autoridad para toma de decisiones. (vivienda, hijos, etc.)
Solidaridad.
Respeto: Artículo 28 del código civil del estado.
Legalidad.- Derechos y obligaciones
Complementariedad.

Fines del Matrimonio:

- Es libremente electo.
- Las decisiones relativas al matrimonio son exclusivas de la pareja.
- Se funda legalmente la familia, la que constituye el medio natural para el desarrollo de las interrelaciones de responsabilidad y solidaridad humana.
- Surge la complementariedad entre los cónyuges haciendo posible la potencialidad humana.
- Establece la igualdad entre los cónyuges.
- Procura el afecto como una dignidad y no sometimiento, la fidelidad y apoyo recíprocos.
- Los hijos, como una expresión del amor de sus padres.

Estado de Matrimonio

Es el Estado que adquiere los esposos al haberse celebrado el matrimonio y que, consecuentemente implica la adquisición de derechos y deberes propios del mismo.

El Matrimonio produce efectos jurídicos, los cuáles se pueden dividir en:

- a) Respecto de las personas de los cónyuges:
 1. Cohabitación
 2. Débito Carnal
 3. Fidelidad
- b) Respecto de los bienes de los esposos: Regímenes
- c) Respecto de las personas y bienes de los hijos.

Deberes y Derechos que nacen del Matrimonio

- Contribuir por igual a los fines del matrimonio.
- Habitarán el mismo domicilio establecido de común acuerdo.
- Ambos disfrutarán de autoridad propia y consideraciones iguales.
- Contribuir económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de los hijos y a la educación distribuyendo la carga en la forma y proporción que acuerden.
- Los deberes y derechos serán iguales para ambos cónyuges, independientemente de su aportación
- económica al sostenimiento del hogar.

Deberes y Derechos que nacen del Matrimonio.

- Cada cónyuge tiene derechos preferentes sobre los bienes propios del otro y sobre los productos e ingresos que correspondan a los gastos de alimentación para el cónyuge y sus hijos, pudiendo pedir el aseguramiento para hacer efectivo este derecho.
- Decidir de común acuerdo todo lo concerniente al manejo del hogar, formación de los hijos y desarrollo psíquico.
- Cultivar y promover el conocimiento, comprensión y concientización del estado de matrimonio, los procesos de mutación humano biológicos para el mejor acoplamiento y complementariedad de la relación.
- La fidelidad sexual y afectiva.
- Procurar la superación personal del otro cónyuge, guardarle y hacer guardar las debidas consideraciones y proporcionarle satisfactores de salud y bienestar.

Toda persona tiene derecho a que se respete: (artículo 28, código civil del Estado.)

- Su vida;
- Su integridad física y psíquica;
- Sus afectos, sentimientos y creencias;
- Su honor o reputación,
- El título profesional, arte, oficio u ocupación que haya alcanzado.
- No será objeto de demostración o manifestación que cause deshonra, desprecio y ofensa que le conlleve descrédito;
- Su nombre y, en su caso, seudónimo;
- Su presencia física;
- El secreto epistolar,
- Telefónico,
- Profesional,
- Secreto testamentario; y
- Su vida privada y familiar.

Violencia intrafamiliar.

Curso Prematrimonial Civil

Es aquel acto de poder u omisión recurrente, Intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir, física, verbal, psicoemocional o sexualmente, a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga alguna relación de parentesco por consanguinidad, o hayan tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o mantengan una situación de hecho, y que tiene por efecto causar daño.

Consecuencias.

1. Las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia dentro del hogar se debilitan tanto en lo físico como en lo psicológico, lo cual se traduce en enfermedades psicosomáticas, depresión etc.
2. Se registra una marcada disminución en el rendimiento laboral: ausentismo, dificultad en la concentración, etc.
3. Los niños y adolescentes que son testigos de la violencia intrafamiliar frecuentemente presentan trastornos de conducta escolar y dificultades de aprendizaje.
4. Los niños que aprenden en su hogar modelos de relación violentos, tienden a reproducirlos en sus futuras relaciones, perpetuando el problema.
5. Un alto porcentaje de menores con conductas delictivas provienen de hogares donde han sido víctimas o testigos de violencia.
6. Un alto porcentaje de asesinatos o lesiones graves ocurridos entre miembros de una familia son el desenlace de situaciones crónicas de violencia doméstica.

Violencia conyugal:

Hombres a mujeres: 75%
Mujeres a hombres: 2%

Violencia recíproca o cruzada: 23%

Sólo cuando la violencia conyugal provoca daños físicos o psíquicos, el fenómeno se vuelve visible para los demás.

La violencia conyugal se da en todas las latitudes, en todas las clases sociales, y en personas de distintos niveles económicos y educativos.

Derechos de los hijos del matrimonio.

- Se promueva y respete su personalidad individual.
- Se les encauce e inculquen valores positivos de la convivencia.
- Derecho a la promoción de su salud.
- Ser sujetos a la prevención de enfermedades.
- Derecho al descanso.
- Al esparcimiento.
- A actividades recreativas.

Derechos de los hijos del matrimonio.

- A recibir un trato igualitario.
- Derecho a opinar.
- A desarrollarse en un ambiente sano familiar.
- A recibir información sobre sus derechos y obligaciones.
- A recibir alimentos.
- A una vivienda digna.

Regímenes Económico Patrimoniales.

Concepto.- Conjunto de normas que regulan todos los asuntos pecuniarios, propiedad, administración y disposición de los bienes de los cónyuges, así como los derechos y obligaciones que se generen entre ellos y entre los cónyuges y terceros, tanto al momento de celebrarse el matrimonio, mientras dure y cuando llegare a disolverse.

Tipos de Regímenes Patrimoniales.

- Sociedad Legal.
- Sociedad Conyugal.
- Separación de Bienes.

1. Por la muerte de los cónyuges.
2. Por divorcio.
3. Por nulidad de matrimonio..

Capitulaciones matrimoniales, son los pactos que se celebran para constituir la sociedad conyugal o separación de bienes en donde establecen los bienes que deseen los esposos aportar a la sociedad y aún los que adquieran después de celebrado el matrimonio; así mismo quien administrará los mismos.

Sociedad Legal:

Es el régimen en el cual se forma un patrimonio común diferente de los patrimonios propios de los consortes y cuya administración y domicilio corresponde a ambos cónyuges indistintamente.

El régimen de sociedad legal será presunto en los matrimonios que se celebren; salvo que los contrayentes manifiesten expresamente su voluntad de casarse bajo cualquier otro régimen y celebrando las capitulaciones matrimoniales para su establecimiento.

Sociedad Conyugal o Voluntaria:

Se regirá por las capitulaciones matrimoniales que la constituyan. Es decir, los cónyuges deciden que bienes aportarán cada uno a la sociedad, y quien administrará los mismos.

Separación de Bienes:

Cada cónyuge decide mantener la propiedad de los bienes de los cuáles sean dueños al celebrar el matrimonio, y puede extenderse hasta aquellos bienes que los consortes adquieran después. Este régimen puede ser total o parcial.

Formas de terminación del matrimonio civil:

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección Jurídica

Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

